

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA

2 LES QUE OTORGA EL SENOR ANDRES

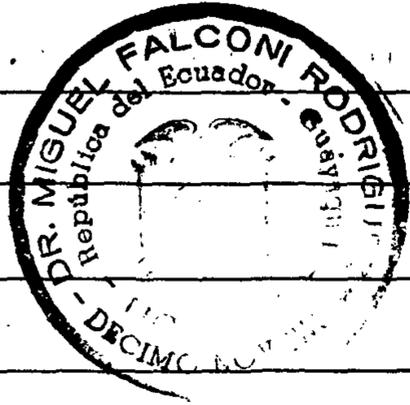
3 SCHMIDT ORCES DEBIDAMENTE AUTORI

4 ZADO POR SU CONYUGE SEÑORA GRACE

5 GARCIA DE SCHMIDT A FAVOR DE LA

6 COMPANIA PREDIOS NABAGRO S.A.-

7 CUANTIA \$/ 1'880.000.00 . - - - -



8 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Gua-

9 yas , República del Ecuador, hoy día veintiocho de Enero de

10 mil novecientos noventa y uno , ante mí DOCTOR MIGUEL FALCO

11 NI RODRIGUEZ , Abogado Notario Décimo Noveno de este Cantón,

12 comparecen : por una parte , el señor ANDRES SCHMIDT ORCES,

13 quién declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo y la seño-

14 ra GRACE GARCIA DE SCHMIDT , quién declara ser ecuatoria-

15 na , casada, quehaceres del hogar , por sus propios derechos;

16 y , por otra parte , la Compañía . PREDIOS NABAGRO S.A. legal-

17 mente representada por su Gerente señor ARTEMIO VALENCIA

18 DELGADO, quién declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo,

19 nombramiento que se agregará como documento habilitante .

20 Los comparecientes son mayores de edad, de este domicilio,

21 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer

22 doy fe, los mismo que vienen a celebrar esta escritura pú-

23 blica de Cesión de Particiones Sociales , y sobre cuyos

24 objetos y resultados están bien instruidos , y a la que

25 proceden de una libre y espontánea voluntad, para su otor-

26 gamiento me presentaron la minuta que dice así:- Señor

27 Notario :- Sírvase incorporar en el Registro de E scrituras

28 Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones so-

1 ciales , la misma que se contiene en las siguientes cláu-

2 sulas/- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES :- Por una parte

3 el señor Andrés Schmidt Orcés en calidad de cedente, por

4 otra la compañía PREDIOS NABAGRO S.A., legalmente repre-

5 sentada por su Gerente señor Artemio Valencia Delgado , tal

6 como lo comprueba con la copia certificada de su nombrami-

7 ento , el mismo que formará parte integrante de esta Escri-

8 tura , en calidad de cesionario , y , también comparece la

9 señora Grace García de Schmidt , con el objeto de autori-

10 zar el acto de disposición que realiza su cónyuge median-

11 te este instrumento .- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES :-

12 a) La compañía EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.

13 Q.U.A.R.I.U.S. COMPANIA LIMITADA , se constituyó en esta

14 ciudad mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario

15 Doctor Jorge Jara Grau el ocho de Noviembre de mil nove-

16 cientos setenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil

17 de Salinas el dieciseis de diciembre de mil novecientos

18 setenta y seis , con un capital de un millón de sucres

19 dividido en cien (100) participaciones de diez mil sucres

20 cada una. b) La compañía aumento su capital en novecientos

21 mil sucres más , por Escritura Pública otorgada el día -

22 cinco de Julio de mil novecientos setenta y nueve ante

23 el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma , inscrita en

24 el Registro Mercantil del Cantón Salinas el veintidos de

25 noviembre del mismo año ; c) Por E_scritura Pública cele-

26 brada el veintisiete de octubre de mil novecientos ochen-

27 ta y tres ante el Notario Público Doctor Carlos Quiñónez

28 Velásquez , la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUADALU-

1 PE S.A. y el señor Enrique Burbano Morán cedieron ciento -
2 cho (188) participaciones a favor del señor
3 Andrés Schmidt Orcés una a favor del Doctor César Humber-
4 to Palacios Barzallo y una a favor del señor Hugo Enrique
5 Guillén, quienes en la actualidad siguen siendo los
6 únicos socios. De este instrumento se tomó nota al mar-
7 gen de la inscripción original de la constitución de la
8 compañía, en el Registro Mercantil de Salinas con fecha
9 primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ; -
10 d) La junta general de socios de la referida compañía en
11 sesión celebrada el día veintitrés de enero de mil nove-
12 cientos noventa y uno, concedió la autorización exigida
13 por el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías para
14 que el socio señor Andrés Schmidt Orcés transfiera las cien-
15 to ochenta y ocho (188) participaciones sociales de su -
16 propiedad a favor de la compañía anónima denominada PREDIOS
17 NABAGRO S.A. CLAUSULA TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES: -
18 Con los antecedentes expuestos el cedente transfiere la
19 totalidad de sus ciento ochenta y ocho (188) participa-
20 ciones sociales de diez mil sucres (\$/ 10.000.00) cada una
21 que posee en el capital social de EMPRESA DE PESCA DEPOR-
22 TIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPANIA LIMITADA a favor
23 de la compañía PREDIOS NABAGRO S.A., declarando que las
24 transfiere y cede en forma total, irrevocable, absoluta e
25 incondicional, sin reservarse derecho alguno para si y obli-
26 gándose al saneamiento de Ley. CLAUSULA CUARTA: PRECIO: -
27 Las partes contratantes han pactado como justo precio de es-
28 ta transferencia la suma de un millón ochocientos ochenta



Handwritten mark resembling a large '0' or a similar symbol.

188

1 mil sures que el cesionario ha pagado al cedente., el mis-
2 mo que declara haber recibido dicho precio de contado ,en
3 dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin recla-
4 mo posterior de ninguna especie.- CLAUSULA QUINTA: ACEPTA
5 CION:- El señor Artemio Valencia Delgado , a nombre y en -
6 representación legal de PREDIOS NABAGRO S.A., en su cali-
7 dad de Gerente de la misma , declara que acepta la ce-
8 sión de participaciones a que se refiere esta Escritura.-
9 CLAUSULA SEXTA : GASTOS :- Todos los gastos que esta Es-
10 cirutra ocasione serán de cuenta del cedente.- Agregue us-
11 ted señor Notario todas las cláusulas necesarias para
12 la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Públi-
13 ca e incorpore como documentos habilitantes , el nombra-
14 miento debidamente inscrito del representante legal de
15 - PREDIOS NABAGRO S.A., asi como el certificado otorgado
16 por el Gerente de EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.
17 Q.U.A.R.I.U.S. COMPANIA LIMITADA , mediante el cual se
18 declara que el señor Andrés Schmidt Orcés obtuvo el con-
19 sentimiento unanime de la totalidad del capital social
20 de la referida compañía , representado en la junta ge-
21 neral celebrada el día veintitrés de enero de mil nove-
22 cientos noventa y uno.- (f). Dr. C.H. Palacios B.- Registro
23 cero setenta y seis.-Guayaquil.- Es copia, hasta aquí -
24 la minuta que queda elevada a escritura pública para que
25 surta sus efectos legales.-Se agrega al Registro forman-
26 do parte integrante de esta escritura, el nombramiento;
27 acta de Junta General y la certificación.- Yo, el Notario
28 doy fe , que después de haber leído en alta voz esta

1 escritura pública , a los comparecientes la aprueban y la
2 suscriben conmigo el Notario en un solo acto.-Enmendado.-

3 precio.-Escritura.-Valen.

4 *[Handwritten signature]*

5 C.U.0900811373
6 EXONERACION 009



7 *[Handwritten signature]*

8 C.U.0900811191

9 C.V. 125-297

[Handwritten signature]

10 *[Handwritten signature]*

11 C.U.0900919945
12 C.V. 324-207

[Large handwritten signature]

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, Enero 18, 1991

Señor
ARTEMIO VALENCIA DELGADO
Ciudad

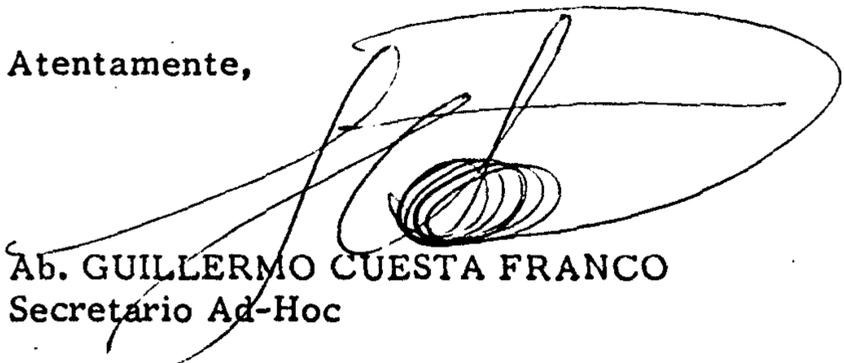
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía PREDIOS NABAGRO S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PREDIOS NABAGRO S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 12 de Junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Julio de 1990.

Atentamente,



Ab. GUILLERMO CUESTA FRANCO
Secretario Ad-Hoc

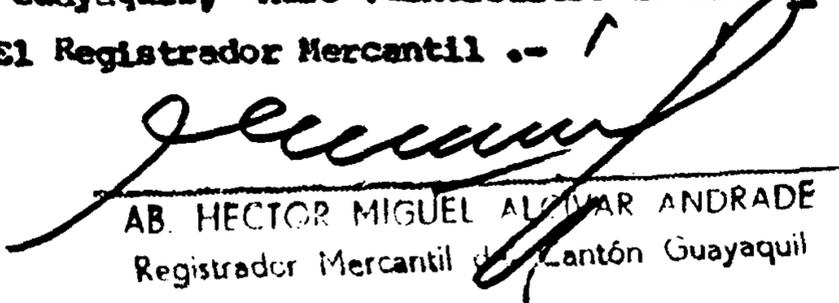
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía PREDIOS NABAGRO S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Enero 18 de 1991



ARTEMIO VALENCIA DELGADO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nominación de Gerente de PREDIOS NABAGRO S. A., a foja 2.146, número - 734 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.244 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO

"AQUARIUS" CIA. LTDA.



Guayaquil, Diciembre 23 de 1985

Señor Doctor
CFSAR HUMBERTO PALACIOS BARZALLO,
Ciudad.

Señor Doctor Palacios:

Por la presente hago conocer a usted, que en Junta General Extraordinaria de Socios de fecha Diciembre 23 de 1985, fué elegido usted por unanimidad como GERENTE de la Compañía Empresa de Pesca Deportiva y Turismo "AQUARIUS" Cía. Ltda., en reemplazo del señor Enrique Furbano Morán, funciones que desempeñará durante - el tiempo de CINCO años, desde la inscripción de este nombramiento, como dispone la Cláusula DECIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Hacemos constar que la Compañía Empresa de Pesca Deportiva y Turismo "AQUARIUS" Cía. Ltda., se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, según escritura pública autorizada por el Notario Segundo, Doctor Jorge Jara Grau el 8 de Noviembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 16 de Diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

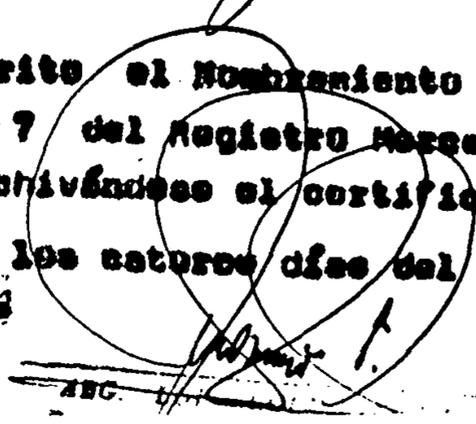
ANDRES SCHMIDT ORCES
Presidente

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Empresa de Pesca Deportiva y Turismo "AQUARIUS" Cía. Ltda. Guayaquil, 23 de Diciembre de 1985.

DR. CESAR HUMBERTO PALACIOS BARZALLO



Queda inscrito el nombramiento que antecede de fs. Nº 8 vta. a fs. Nº 10 vta. Nº 7 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nº 60 del Registro, archivándose el certificado de pago de Registro y su Adicional. Salinas, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.



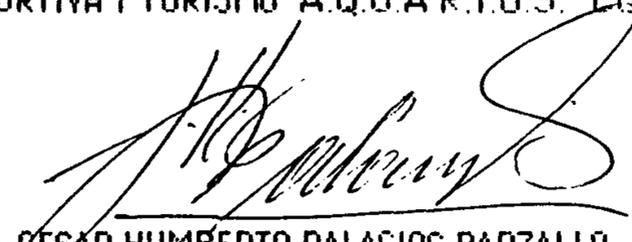
CERTIFICACION

Por medio de la presente y para los efectos legales consignados en el Art. 115 de la Ley de Compañías, certifico que el señor Andrés Schmidt Orcés, obtuvo el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía que asistió a la junta general de socios de EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día 23 de enero de 1.991, para que pueda ceder sus ciento ochenta y ocho (188) participaciones sociales de Diez mil Sucres (S/.10.000,00) cada una que posee en el capital de dicha compañía a favor de PREDIOS NABAGRO S.A.

Salinas, 23 de enero de 1.991

Atentamente,

D. EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPAÑIA LIMITADA



DR. CESAR HUMBERTO PALACIOS BARZALLO
GERENTE



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 1.991.-

En Salinas, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 09h00, en el local social ubicado en el tercer piso del Edificio San Remo, se reúnen los siguientes socios de la compañía **EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPAÑIA LIMITADA**, señores: ~~Andrés Schmidt Orcés~~, propietario de ciento ochenta y ocho participaciones sociales; Dr. César Humberto Palacios Barzallo y Hugo Enrique Guillén Zea, propietarios de una participación social cada uno; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor de diez mil sucres (**S/.10.000,00**) cada una de ellas.- Encontrándose de esta manera presentes todos los socios y por consiguiente la totalidad del capital social pagado, los mismos deciden constituirse en junta general de socios sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad que concede el Art. 280 de la Ley de Compañías, toda vez que se encuentran unánimemente de acuerdo en la celebración de la junta, y en los puntos a tratarse, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y que son los siguientes: 1.- Conocer y resolver sobre la solicitud presentada por el socio Andrés Schmidt Orcés, para que se le autorice a ceder sus participaciones sociales a favor de la compañía **PREDIOS NABAGRO S.A.**; 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía; 3.- Designación de su reemplazo; 4.- Designación del Gerente de la compañía. Preside la sesión el titular señor Andrés Schmidt Orcés, actuando como secretario el Gerente, Dr. César Humberto Palacios Barzallo. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes lo que así se hizo, firmándolo para constancia el Presidente y el Secretario. La junta general de socios de la compañía **EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO A.Q.U.A.R.I.U.S. COMPAÑIA LIMITADA**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: 1.- Autorizar al señor Andrés Schmidt Orcés para que pueda ceder sus ciento ochenta y ocho (188) participaciones sociales de diez mil sucres (**S/.10.000,00**) cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor de **PREDIOS NABAGRO S.A.**; 2.- Aceptar la renuncia que del cargo de Presidente de la sociedad ha presentado el señor Andrés Schmidt Orcés, agradeciéndole por

los servicios prestados a la empresa; 3.- Designar como su reemplazo al señor Andrés Fernando Schmidt García, por el lapso de cinco años contemplado en el estatuto social; 4.- Reelegir al señor Dr. César Humberto Palacios Barzallo como Gerente de la compañía por el periodo de cinco años contemplado en el estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto, la cual es aprobada por unanimidad, declarándose terminada siendo las 18h00. f) Andrés Schmidt Orcés.- f) Dr. César Palacios Barzallo.- f) Hugo Guillén Zea.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, enero 23 de 1991.-


DR. CESAR PALACIOS BARZALLO
GERENTE-SECRETARIO

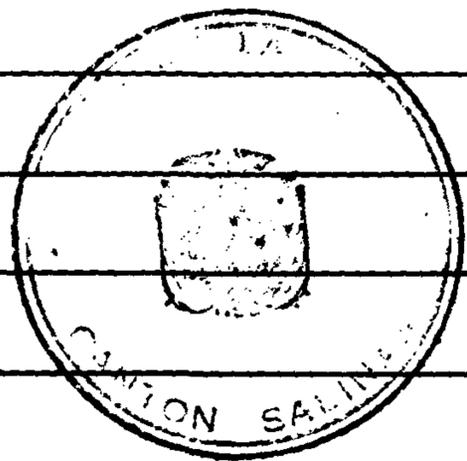
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA que
sello y firmo en el mismo día de su otorgamiento.




DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

Per -

1 EFICIO : Que la Cesion de Participaciones Sociales que
2 antecede, se tomo nota al margen de la inscripcion original
3 de Constitucion de la COMPANIA EMPRESA DE PESCA DEPORTIVA I
4 TURISMO A. Q. U. A. R. I. U. S. Cia LTDA., hecha por el -
5 Socio Andres Schmidt Orces y señora Grace Garcia de Schmidt
6 a favor de la Compañia PREDIOS NABAGRO S.A., de fecha
7 dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y
8 seis u obra con el No. 81.- Salinas, a cinco de Fe -
9 brero de mil novecientos noventa y uno



[Handwritten signature]
Abg. Luis Colman Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS